

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 28 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.521.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1699 de fecha 06.11.2017
- Pedido de material N°1868, de fecha 21.11.2017
- Pedido de material N°1705, de fecha 06.11.2017
- Cuadro comparativo 2992-2913-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2913-SE17
- Cotización de la Proveedor Senel Araya Villalobos, Rut. 12.944.428-2, por un valor \$407.277.-(impuesto incluido)
- Cotización de la Provedora Silvia Toledo Castillo, RUT 11.259.828-6, por un valor de \$449.344.-(impuesto incluido)
- Cotización de la proveedor Jorge Barraza Bolbaran, Rut. 9.044.909-5, Por un valor de \$392.754.-(impuesto incluido)

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2913-SE17, menor a 10 UTM, por bastones de navidad y malva choc para Escuela Huatulame, trutos de pollo entero, pan y arroz para Escuela Santa Bernardita, yogurt 1+1, yogueta, compotas de frutas, helados de invierno y suflés chip pop para escuela El Palqui, entregado por el proveedor **JORGE BARRAZA BOLARAN, RUT. 9.044.909-5**, por un valor de **\$392.754.-** (trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/AL/017



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

